

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE GASTOS POR
CONCEPTO DE ALIMENTACION DURANTE
CUMPLIMIENTO DE COMETIDO EN CIUDAD
DE TALCA EN FECHA QUE INDICA. /

PARRAL 16 NOV. 2010

DECRETO EXENTO N° 3889 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convocatoria a Reunión de Trabajo de Gobierno Regional.-Talca.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con el rol de Sostenedor de la Educación Municipal de la comuna de Parral, motivó que el profesional de la educación que se individualiza, y 02 funcionarios del Liceo B-30 "Federico Heise", asistieran a una reunión de trabajo convocada por el Gobierno Regional, incurriendo en gastos personales en alimentación y traslado en vehículo del Servicio de Educación Placa patente **BTPP-695**, que deben ser reintegrados, previa rendición de cuenta documentada de los gastos efectuados.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la devolución del dinero que corresponda al Sr. **WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA**, RUT. N° **7.116.758-5**, Director (S) del Departamento de Educación Municipal de Parral, quien durante el día **Viernes 05 de Noviembre de 2010**, acompañado de dos funcionarios del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, debió asistir a una reunión de trabajo convocada por el Gobierno Regional efectuada en la ciudad de Talca, para coordinar con un Equipo de Expertos del Ministerio de Educación, la reconstrucción del Liceo "Federico Heise", incurriendo en gastos de alimentación no considerados en la convocatoria, por un monto ascendente a **\$12.000 (Doce mil pesos)**, y en Peajes, por un monto ascendente a **\$3.800 (Tres mil ochocientos pesos)**, conforme a la rendición de cuenta documentada presentada previamente por el profesional de la educación individualizado, que se incorpora y forma parte del presente decreto.-
- 2.- PROCEDASE, en consecuencia a efectuar la devolución del dinero que corresponda al profesional de la educación Sr. Walter Belmar Fuentealba, mediante cheque extendido a su nombre, por la cantidad de **\$15.800 (Quince mil ochocientos pesos)**.-
- 3.- IMPUTASE el gasto que represente el presente decreto al ITEM 22.01.001 "Para Personas" \$ 12.000; y 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" : \$ 3.800.-
Anótese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAUDIO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL
IUE/JCCC/ARC/DOB/WB/CMF/DR/asm.-
DISTRIBUCION:
DIRECTOR


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M.-



Vº. Bº. Asesor Jurídico.-